

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2456-2015

CELEBRADA EL 27 DE AGOSTO DEL 2015

ARTICULO III, inciso 1-a)

CONSIDERANDO:

- 1) El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 544-2015, Art. V, inciso 1) celebrada el 25 de agosto del 2015 (CU.CPDA-2015-057), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2387-2014, Art. III, inciso 16) celebrada el 13 de noviembre del 2014, referente a oficio VA 376-2014 del 7 de noviembre del 2014 (REF. CU-737-2014), suscrito por la señora Katya Calderón, vicerrectora académica, en el que remite el Plan de Estudios de la Licenciatura de la Carrera de Ingeniería de Telecomunicaciones, que ofrecerá la Escuela Ciencias Exactas y Naturales.**
- 2) De acuerdo con el oficio VA 376-2014 del 7 de noviembre del 2014 (REF. CU-737-2014), suscrito por la señora Katya Calderón, vicerrectora académica, la elaboración del plan de estudios contó con la asesoría del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes, (se adjunta el dictamen correspondiente PACE/384/2014 y PACE/190/2014).**
- 3) La carrera en Licenciatura de Ingeniería en Telecomunicaciones, propuesta por la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, mediante el oficio oficio VA 376-2014 del 7 de noviembre del 2014 (REF. CU-737-2014), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, establece como requisitos de ingreso que el estudiante tenga al menos el Bachillerato Universitario en Ingeniería en Electrónica o en Ingeniería Eléctrica.**
- 4) El Estudio sobre pertinencia social, viabilidad y factibilidad en la apertura de las carreras de Ingeniería Industrial, Ingeniería Sanitaria e Ingeniería en Telecomunicaciones, bajo la Modalidad de Educación a Distancia en la Universidad Estatal a Distancia (UNED), realizado por el Centro de Investigación y Evaluación**

Institucional (CIEI, p. 93), sobre la pertinencia social esta carrera indica:

“...los entrevistados coinciden en el déficit de este tipo de profesional, buscando solucionar el faltante a partir de la capacitación y formación de profesionales jóvenes graduados de ingeniería eléctrica y electrónica principalmente”.

- 5) **En la sesión 534-2015, de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 2 de junio, 2015, se recibieron a los señores Luis Eduardo Montero Castro, director Escuela Ciencias Exactas y Naturales; Percy Cañipa Valdez, encargado de Cátedra, Alfredo Solano Alfaro, encargado de Programa y Ana Cristina Umaña Mata, coordinadora PACE, quienes expusieron el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería de Telecomunicaciones.**
- 6) **En la sesión citada de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, los miembros de esta Comisión expresaron algunas inquietudes sobre lo que se indica en dicho Plan de Estudios respecto a: (a) los requisitos de ingreso a la carrera; (b) las metas de formación y objetivos de la carrera; (c) la titulación; (d) recomendaciones para la administración de la carrera; en particular lo relativo a la capacitación que deben tener los profesores que se contraten para brindar el acompañamiento de las y los estudiantes y la actualización de los recursos tecnológicos que demanda la oferta de esta carrera.**
- 7) **La visita de los señores Luis Eduardo Montero Castro, director Escuela Ciencias Exactas y Naturales; Percy Cañipa Valdez, encargado de Catedra, Alfredo Solano Alfaro, encargado de Programa y Ana Cristina Umaña Mata, coordinadora del PACE, en la sesión 535-2015, celebradas el 09 de junio del 2015, en el cual exponen la segunda versión del Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería de Telecomunicaciones.**
- 8) **En el oficio ECEN.298 de fecha 15 de junio del 2015 (REF. CU-363-2015), suscrito por el señor Luis Eduardo Montero Castro, director de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, se remite una segunda versión del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura de Telecomunicaciones, de acuerdo con la solicitud realizada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 535-2015 celebrada el 9 de junio del 2015 (CU-CPDA-2015-027)**
- 9) **En el oficio ECEN-322 de fecha 29 de junio del 2015 (REF. CU-416-2015), suscrito por el señor Luis Eduardo Montero Castro, director de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, se remite una tercera versión del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Ingeniería de Telecomunicaciones, en el cual se amplía lo indicado en el Plan de Estudios de la carrera, presentado**

originalmente mediante el oficio VA 376-2014 del 7 de noviembre del 2014 (REF. CU-737-2014), en atención a las observaciones expresadas por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 537-2015, celebrada el 16 de junio del 2015.

- 10) El oficio ECEN-435 del 19 de agosto del 2015 (REF. CU-571-2015), suscrito por el señor Luis Eduardo Montero Castro, director Escuela Ciencias Exactas y Naturales, en el que remite la malla curricular del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de Telecomunicaciones.
- 11) En el apartado titulado “8.3 Evaluación de la propuesta de la carrera” del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones, remitido mediante el oficio oficio ECEN-435 de fecha 19 de agosto del 2015 (REF. CU-571-2015), suscrito por el Sr. Luis Eduardo Montero Castro, Director de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, se indica lo siguiente:

“La carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones deberá evaluarse para la mejora y con miras a la acreditación una vez que haya graduado la primera cohorte de estudiantes, según está establecido en el capítulo V del Reglamento de Gestión Académica de la UNED. El Programa de Autoevaluación Académica (PAA), es la instancia institucional que se encarga de apoyar a la carrera en este proceso. La carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones debe de acreditarse con SINAES. El objetivo de la acreditación de la carrera es el aseguramiento de la calidad y por ende la mejora continua, según los parámetros establecidos en el ámbito nacional e internacional.

Además por ser su objeto de estudio dinámico y cambiante, se llevará a cabo una evaluación en las asignaturas ofertadas en relación con el perfil de manera constante, de forma tal que se actualicen a la brevedad posible según las demandas del contexto. / Finalmente, luego de tres cohortes de graduados, se realizará una evaluación integral de la licenciatura, para determinar su pertinencia social y factibilidad de continuar ofertándola. A partir de la misma, se espera contar con los insumos necesarios en caso de que se requieren modificaciones sustantivas a la misma.”

SE ACUERDA:

- 1) **Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de Telecomunicaciones, grado de Licenciatura, según malla curricular remitida mediante el oficio ECEN-435 de fecha 19 de agosto del 2015 (REF. CU-571-2015), suscrito por el señor Luis Eduardo Montero Castro, director Escuela Ciencias Exactas y Naturales.**

- 2) **Aprobar la apertura de la Carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones, grado de Licenciatura, según se indica en el punto anterior, a partir del segundo cuatrimestre del año 2016. La oferta de la carrera por cohorte o promoción será anual y tendrá un límite de ingreso de 40 estudiantes, tal y como se establece en el Plan de Estudio de la carrera citada, remitido mediante oficio ECEN-435 de fecha 19 de agosto del 2015 (REF. CU-571-2015).**
- 3) **Solicitar a la administración:**
 - a) **Tomar las previsiones presupuestarias correspondientes, que permitan atender en forma adecuada el Plan de Estudio de Licenciatura en Ingeniería en Telecomunicaciones, en particular lo indicado en el “Capítulo III: Metas de formación y objetivos de la carrera”, así como en los apartados: “8.3 Evaluación de la propuesta de la carrera” y “8.4 Propuesta de capacitación y asesoría”.**
 - b) **Realizar al final de cada año una evaluación del desarrollo de la carrera, que permita introducir las mejoras necesarias que la fortalezcan.**
 - c) **Realizar una evaluación integral al final de tres cohortes de graduados, para determinar su pertinencia y factibilidad de permanencia en la oferta académica de la universidad.**
- 4) **Solicitar a la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, que con base en el carácter inclusivo de la universidad, tomar las previsiones y acciones pertinentes para:**
 - a) **La divulgación de la oferta de la carrera de Licenciatura en Ingeniería en Telecomunicaciones, en particular los requisitos académicos de ingreso.**
 - b) **La selección de los 40 estudiantes que ingresarán en la primera promoción en el segundo cuatrimestre del 2016.**
 - c) **Iniciar el proceso de acreditación de la carrera al cumplir la tercera cohorte de graduados.**
- 5) **Establecer que todos los estudiantes, previo a optar por el grado de Licenciatura en Ingeniería en Telecomunicaciones, deberán cumplir con los requisitos de graduación definidos en el Plan de Estudios correspondiente (REF. CU-571-2015).**

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2-a)**CONSIDERANDO:**

1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 345-2015 Art. V, inciso 1), celebrada el 25 de agosto del 2015 (CU.CPP-2015-037), referente al oficio R-424-2015 de fecha 13 de agosto del 2015 (REF.CU-562-2015), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que remite la Modificación Presupuestaria N°9-2015.
2. El oficio CPPI-065-2015 del 12 de agosto del 2015, en el que indica cuáles metas del POA Presupuesto del 2015 son afectadas por la Modificación Presupuestaria N° 9-2015, las cuales se detallan a continuación:
 - Meta 6.29.1: Desarrollar el 20% de un proyecto de investigación: Cerros de Escazú como sumideros de contaminación atmosférica del Valle Central Occidental.
 - Meta 8.1.2: Adquisición de siete vehículos (refuerzo de la partida).
3. La propuesta de Modificación Presupuestaria N°9-2015 por un monto de ¢9.300.000,00, en la cual se indican con detalle las subpartidas afectadas con sus respectivos montos.
4. La necesidad de reforzar los recursos en la subpartida para la adquisición de equipo vehicular que utiliza la Institución para el traslado de funcionarios, estudiantes y materiales por todo el territorio nacional.
5. La necesidad de asignar recursos para el desarrollo del proyecto “Red de Ecología, Ambiente y Sociedad”, en el Cerro de Escazú, como sumidero de contaminación atmosférica del Valle Central Occidental, en el área de los cerros de Escazú producto de un arrase general de vientos contaminantes. A partir de lo cual se incluyen en el POA institucional el objetivo 6.29 y la meta 6.29.1.

SE ACUERDA:

Aprobar la Modificación presupuestaria N°9-2015 por un monto de ¢9.300.000,00, según se indica en el documento presupuestario correspondiente.

ACUERDO FIRME**AMSS****